

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL DIVISION GRANDES COMUNIDADES
DEMANDANTE: DAVID DIAZ CRUZ Y/O
DEMANDADOS: INMUEBLES CARBONARI Y CIA Y/O
RADICACIÓN: 7600131030012014-00066-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, diecinueve (19) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al escrito de revocatoria de poder y poder que antecede, el Juzgado, RESUELVE:

1.- Antes de entrar a reconocer personería al togado Oscar Mejía Ruiz, el poderdante FRANCISCO JAVIER GÓMEZ VARGAS, debe allegar el respectivo documento idóneo que le acredite como Apoderado General de SALUDCOOP E.P.S. EN LIQUIDACIÓN hoy LIQUIDADA, atendiendo que el último poder general que obra en el expediente se nombra como apoderado general al togado JUAN GUILLERMO LOPEZ CELIS.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado I Civil del Circuito
Secretaria
Cali, 22 DE JULIO DEL 2024
Notificado por anotación en el estado No. 121
De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández
Secretario